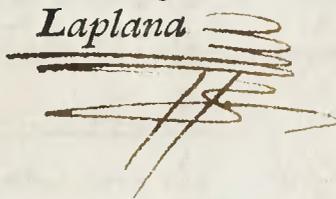


orden comunico á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le toca.

*Y á los mismos fines la traslado á VV. recordándoles, que en cumplimiento de la regla sexta de la Real orden de 31 de agosto último deben dar cuenta al Inspector general, por el conducto del Sub-inspector, del producto de los arbitrios impuestos, para que pueda dar su orden, á fin de que se inviertan en los objetos de su instituto, cuidando VV. no distraerlos á objetos extraños, para no incurrir en la pena que impone el artículo quinto de esta Real orden.*

*Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 23 de Febrero de 1827.*

*Rafael de Garfias  
Laplana*



*Sr. Presidente y Ayuntamiento de Alcaudete*



*y sus ay...*

